CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA No. CMA-SGB-007-2026

EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de concurso de méritos, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: *"CARACTERIZACIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, CON EL FIN DE IDENTIFICAR SUS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS, NECESIDADES PRIORITARIAS Y DINAMICAS TERRITORIALES, QUE PERMITAN ORIENTAR ACCIONES INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN, REPARACIÓN Y PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LA POLITICA PÚBLICA DE VICTIMAS, EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA".*

2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Realizar la caracterización de la población victima del conflicto armado residente en el municipio de Planeta Rica, bajo un efectivo de derechos, de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos por la Red Nacional de Información (RNI), la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV) y la normativa legal vigente.
2. Coordinar rutas diarias para la realización de las encuestas con el equipo de trabajo y el director de la consultoría.
3. Diseñar e implementar un proceso de capacitación dirigido a los encuestadores y al equipo técnico, orientado a la atención integral de la población víctima, incluyendo la entrega de metas diarias de producto, criterios de calidad y protocolos para la entrega de la información recolectada.
4. Diseñar el contenido pedagógico de la capacitación para el proceso de caracterización, teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos definidos por la UARIV.
5. Capacitar a los encuestadores responsables de la recolección de información, asegurando el dominio técnico del instrumento, el manejo ético de los datos y el enfoque diferencial en la atención a la población víctima.
6. Garantizar el servicio de transporte para el personal encuestador, para los casos especiales como adultos mayores y población en condición de discapacidad que pertenezcan a la población víctima tanto del área urbana como área rural del Municipio de Planeta Rica.
7. Identificar y contactar a través de agendamiento telefónico los hogares o personas víctimas registradas o en proceso de identificación.
8. Realizar la encuesta en el aplicativo VIVANTO, a las personas de la población víctima; teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Unidad para las Víctimas. Así mismo registrar la información con precisión y sin alterar los datos
9. Analizar la información recolectada, una vez sea validada y suministrada por la Unidad para las Víctimas, con el fin de identificar patrones, necesidades y condiciones de vulnerabilidad.
10. Realizar la entrega de base de datos de la población caracterizada tanto del área urbana como el área rural del Municipio de Planeta Rica
11. Elaborar el documento técnico de caracterización, el cual debe incluir los resultados del análisis, las conclusiones derivadas del proceso y las recomendaciones orientadas a la formulación de acciones de reparación integral. Asimismo, realizar la entrega en tres copias empastadas, ajustadas a las normas y lineamientos técnicos establecidos por la Entidad.
12. Cumplir de manera idónea, eficiente y oportuna con el objeto contractual, atendiendo los plazos establecidos y garantizando la calidad del servicio, independientemente de las condiciones operativas o eventualidades que se presenten durante la ejecución.
13. Elaborar los estudios técnicos requeridos conforme a la normatividad vigente, asegurando rigurosidad metodológica y atendiendo las observaciones, recomendaciones y requerimientos emitidos por la Secretaría de Gobierno o por el supervisor del contrato.

14. Dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas, actividades y lineamientos establecidos en los numerales 2.3 y 2.5 del Estudio Previo del proceso, asegurando la coherencia entre lo planificado y lo ejecutado.
15. Asumir el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones tributarias derivadas de la legalización y ejecución del contrato.
16. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de terceros al margen de la ley, informando de inmediato al supervisor del contrato y a las autoridades competentes sobre cualquier hecho que pretenda inducir al contratista a realizar u omitir acciones contrarias a la legalidad.
17. Presentar informes de ejecución parcial y final de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.
18. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
19. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) del personal que tenga vinculado mediante relación laboral. Para lo cual podrá aportar certificación de contador donde conste que se encuentra al día con estos pagos o por el contrario que no está obligado a ellos por no tener planta de personal.
20. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por la administración municipal.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor y actividades del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es el Concurso de Méritos de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y al Decreto 1082 de 2015.

4.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo máximo estimado para la ejecución del contrato es de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5.- FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

5.1.- FECHA PARA PRESENTAR LA OFERTA: La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación podrán ser verificadas en la plataforma de SECOP II.

5.2.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible presentar documentos en físico.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Adicionalmente el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma SECOP II.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos. Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

La propuesta debe contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

A. Contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes, los documentos a los que se les asigne puntajes.

B. El Sobre debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo y no podrá ser entregado en físico.
C. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados en el presupuesto oficial.
D. La propuesta debe presentarse firmada.
Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

5.3- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:
EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA considera que el valor del contrato a celebrar es por la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($119.956.028) M/CTE** INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS A QUE HAYA LUGAR.

El valor total de la oferta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta no será considerada como hábil para presentar propuesta.

5.4. RUBROS QUE COMPONEN ESTA CONTRATACIÓN: Para amparar los recursos provenientes del contrato a suscribir, esta entidad cuenta con el Certificado de disponibilidad No. 000446 de fecha 22 de Septiembre de 2026, como se evidencia a continuación:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE PLANETA RICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000446

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 22 de septiembre de 2026 BPIN:202600000015679

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID

Solicitante: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID

Objeto: CARACTERIZACION INTEGRAL DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, CON EL FIN DE IDENTIFICAR SUS CONDICIONES SOCIECONOMICAS, NECESIDADES PRIORITARIAS Y DINAMICAS TERRITORIALES, QUE PERMITAN ORIENTAR ACCIONES INSTITUCIONALES DE ATENCION, REPARACION Y PREVENCION EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS, EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA - CORDOBA. BPIN: 202600000015679 - PIIP.

Profesional Universitario

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	19,956,028.00
CPC: 83990 MGA: 4101014	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p Servicio de caracterizacion de la poblacion victima para su posterior atencion, asistencia y reparacion integral			
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	100,000,000.00
CPC: 83990 MGA: 4101014	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p Servicio de caracterizacion de la poblacion victima para su posterior atencion, asistencia y reparacion integral			
			Total CDP:	$ 119,956,028.00

EDUARD JOSE REYES BARRETO

5.5. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar la apertura del Sobre y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La Entidad Estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas” para que sean visibles a todos los Proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

Puede consultarlo en el siguiente enlace:
https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

6.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS:

El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en la Plataforma SECOP II.

7.- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL		Vigente	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina - Decisión 439 de 1998		SI	SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

Este proceso es susceptible de limitarse a MIPYME de conformidad a lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)".

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRICPIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÒN
1.- CAPACIDAD JURIDICA	Ver pliego de condiciones.
2.- EXPERIENCIA	Ver pliego de condiciones.
3.- CAPACIDAD FINANCIERA	Ver pliego de condiciones y matriz 2- indicadores financieros y organizacionales.
3.- CAPITAL DE TRABAJO	Ver pliego de condiciones.
4.-CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Ver pliego de condiciones y matriz 2- indicadores financieros y organizacionales.
	Ver pliego de condiciones.

10.- INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

11.- CRONOGRAMA:

Remitirse al cronograma establecido en plataforma SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Planeta Rica, a los siete (7) días del mes de Octubre de 2026.

Atentamente,

Ramon Eduardo Calle Cadavid

Digitally signed by Ramon Eduardo Calle Cadavid
DN: cn=Ramon Eduardo Calle Cadavid, o=Municipio de Planeta Rica, ou=Alcalde Municipal, email=contactenos@planetarica-cordoba.gov.co, c=CO
Date: 2026.10.06 14:59:27 -0500

RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
ALCALDE
MUNICIPIO DE PLANETA RICA

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró jurídicamente	Giseth Arango	Asesora Area de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			